

CONVOCATORIA

En cumplimiento al acuerdo del Consejo Local Electoral IEEN-CLE-087/2023, el Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN), de conformidad con los artículos 41 base V apartado C y 116 base IV inciso c) de la Constitución Federal; 135 Apartado C de la Constitución Local, 80, 81 y 82 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit en relación con el artículo 2, 98, 99 numeral 1 y 104 numeral 1 inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, convoca a las personas con orientación sexual, identidad y expresión de género y, características sexuales no normativas (OSIEGCS LGBTTTIQ+) a participar en la consulta libre, previa e informada, para recibir opiniones, propuestas y planteamientos sobre contenidos temáticos en materia de representación político-electoral, lo cual sustentaría la emisión de posibles medidas afirmativas para la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el estado de Nayarit, en el marco del Proceso Local Electoral Ordinario 2024.

Lo anterior conforme a las siguientes BASES:

PRIMERA. Actores de la consulta

1. Autoridad responsable: Instituto Estatal Electoral de Nayarit
2. Sujetos consultados: Personas OSIEGCS LGBTTTIQ+
3. Órganos técnicos: Consejo Estatal de Inclusión y Personas con Discapacidad del Gobierno del Estado de Nayarit e Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit
4. Órgano garante: Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit
5. Personas observadoras

SEGUNDA. Justificación y fundamento jurídico de la consulta

Las personas OSIEGCS LGBTTTIQ+ constituyen un grupo poblacional al cual se le reconoce, desde los convenios, pactos y tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano, una condición de especial vulnerabilidad dados los contextos históricos y estructurales de discriminación y estigma en que han vivido a lo largo de los años. Y que, por ende, requieren de una protección reforzada y maximizadora de sus derechos humanos.

La protección de los derechos humanos, incluidos los político-electorales de las personas OSIEGCS LGBTTTIQ+, se encuentra contenida en diversos instrumentos jurídicos suscritos por nuestro país, así como en criterios emanados de sentencias o resoluciones de órganos jurisdiccionales.

A la par, el derecho a la consulta busca garantizar la participación de la ciudadanía en la esfera pública y en la toma de decisiones colectivas que tengan un impacto trascendental en cualquier ámbito de sus vidas. El reconocimiento de éste se encuentra en los artículos 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Son aplicables para la consulta libre, previa, e informada a personas OSIEGCS LGBTTTIQ+ los artículos 2 numeral 1 y 2, así como 25 incisos a), b) y c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el artículo 5° de la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia. Además, la Declaración de Montreal sobre los Derechos Humanos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transsexuales, así como los Principios de Yogyakarta, particularmente el 25.

TERCERA. Objeto de la consulta

Es objeto de la consulta libre, previa e informada, recibir opiniones, propuestas y planteamientos por parte de las personas OSIEGCS LGBTTTIQ+ en Nayarit sobre los principios, derechos, mecanismos y contenidos temáticos en materia de representación político-electoral, lo cual sustentaría posibles medidas afirmativas que, en su momento pudiese aprobar el Consejo Local Electoral del IEEN.

CUARTA. Materia de la consulta

Es materia de consulta a personas OSIEGCS LGBTTTIQ+ el establecimiento de acciones, por parte de la autoridad administrativa, susceptibles de impactar en sus derechos político-electorales, atendiendo a lo siguiente:

- Postulación de personas OSIEGCS LGBTTTIQ+ cargos por el principio de Mayoría Relativa.
- Postulación de personas OSIEGCS LGBTTTIQ+ cargos por el principio de Representación Proporcional.
- Calidades o criterios que debe reunir quien pretenda representar a las personas OSIEGCS LGBTTTIQ+ en cargos de elección popular y forma de acreditarlos.

QUINTA. Principios de la consulta

La consulta a personas OSIEGCS LGBTTTIQ+ será previa, libre, pública, informada, de buena fe, estrecha y significativa.

SEXTA. Etapas y calendario de la consulta

- A) Actos y acuerdos previos: del 15 al 22 de agosto de 2023, se desarrollarán diversas acciones encaminadas a preparar la ejecución de la presente consulta.
- B) Informativa: del 23 de agosto al 6 de septiembre del año en curso se garantizará el derecho a la información a las personas

a consultar, por tanto, se ejecutarán diversas estrategias para la difusión y promoción de la convocatoria, en la que se comunique eficazmente el procedimiento de consulta y las bases para participar.

C) Consultiva: se desarrollará a partir de la conclusión de la etapa informativa y finalizará el 29 de septiembre de 2023. Durante esta, se recibirán las opiniones y manifestaciones de las personas OSIEGCS LGBTTTIQ+ consultadas y se realizará bajo la modalidad virtual y presencial, a través de encuesta de formato digital.

De manera presencial, se realizará la consulta en las siguientes sedes:

Municipio	Fecha	Hora	Lugar
Santiago Ixcuintla	29 de sep.	16:00/19:00	DIF Veracruz S/N, Amado Nervo, Santiago Ixcuintla, Nayarit
Ixtlán del Río	14 de sep.	16:00/19:00	DIF Matamoros #75, Amado Nervo, Ixtlán del Río, Nayarit
Tepec	22 de sep.	16:00/19:00	IEEN Magnolia #19, San Juan, Tepec, Nayarit

De manera virtual, se habilitará el micrositio <https://ieenayn-arit.org/consulta-lgbt> en donde estará disponible el formato de encuesta digital.

Además, se dispondrá de un equipo de cómputo dentro de las instalaciones del IEEN, con domicilio en Country Club 13, colonia Versalles, Tepec, Nayarit, para que las personas que no cuenten con computadora, dispositivo inteligente y/o acceso a Internet puedan participar haciendo uso de este.

D) Presentación de resultados: a más tardar el 06 de octubre de 2023, la Secretaría General, deberá presentar los resultados de la consulta, mismos que serán dados a conocer a la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del Consejo Local Electoral y, a la par, difundidos en los medios idóneos como redes sociales institucionales.

E) Seguimiento: los resultados en cuestión serán tomados en consideración por el Consejo Local para la emisión, en su caso, de la propuesta de acciones afirmativas para implementarse en el Proceso Local Electoral Ordinario 2024.

SÉPTIMA. Información

Queda a disposición de la ciudadanía interesada en participar en la consulta el teléfono: 311-210-3235 ext. 104 y el correo informacion@ieen.org.mx, para atender cualquier duda relacionada con la misma. O, físicamente en el domicilio Country Club 13, Versalles, Tepec, Nayarit, en la Coordinación del Voto de las y los Nayaritas en el Extranjero. En todos los casos, en un horario de atención de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

OCTAVA. Protección de datos personales

El IEEN dará el tratamiento y protegerá los datos personales recabados en el proceso de consulta de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

NOVENO. Consideración general

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo Local Electoral del IEEN, de conformidad con lo establecido en el acuerdo IEEN-CLE-087/2023.

Atentamente

"En la democracia todas, todos y todes participamos"

Dra. María José Torres Hernández

Rúbrica.

Tepec, Nayarit; a 18 de septiembre de 2023